ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN COREA DEL SUR

Expediente: CONTR 2024_670980
Procedimiento: Abierto
Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 25 de febrero de 2025

Asisten:
Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, jefa del Departamento de Contratación.
Vocales:
Fernando Benot Ferrón, técnico del Área de los servicios jurídicos.
María Dolores de la Calzada Arévalo, técnica del Departamento de Control Interno.
María Lara Quinlan, jefa del Área de Internacionalización de la economía.
Secretaria: Reyes Mahedero Castellano, técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 10:00 horas del día de la fecha, se constituye por medios telemáticos mediante TEAMS, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN COREA DEL SUR" expediente CONTR 2024_670980.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del segundo requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora UTE CARNICER Y PERETE ASOCIADOS SL - CÁMARA DE COMERCIO ESPAÑOLA EN COREA DEL SUR cuya oferta se ha determinado como la mejor en la presente licitación, de entre las que continúan en el procedimiento.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 10 de octubre de 2024 por la que se acuerda su composición que ha sido publicada el 10 de octubre de 2024 en el perfil de contratante. Por ausencia del vocal titular segundo D. José Manuel Muñoz Baca y de su primer suplente D. Javier Reyes Rodríguez Díaz y del vocal titular cuarto D. Fernando Ferrero Álvarez-Rementería, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asisten sus respectivos suplentes, María Dolores de la Calzada Arévalo y Dª María Lara Quinlan.

No asisten ni la vocal tercera Dª Blanca Calvo Ramos-Paul ni su suplente Dª Ana Aranda García.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	25/02/2025
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPVLYA9XTNNCAYPFA8Y4T47A9D	PÁG. 1/3

A continuación, la presidenta recuerda que la Mesa acordó en su sesión de 13 de febrero de 2025, antes de proceder a la subsanación de la documentación previa, hacer el requerimiento de documentación que acredite que la CÁMARA DE COMERCIO ESPAÑOLA EN COREA DEL SUR se halla al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en Corea del Sur, concediendo para ello el plazo de 10 días hábiles, por tratarse de una documentación que no le fue requerida por no constar en el PCAP entre la documentación previa a la adjudicación, pero la Mesa consideró necesaria.

Dicho requerimiento se realizó el 14 de febrero del 2025 concediéndole el plazo establecido, esto es hasta el 3 de marzo del 2025 a las 23:59 h. La licitadora presentó la documentación el 20 de febrero de 2025 en tiempo y forma.

A continuación, se procede a analizar la documentación presentada por UTE CARNICER Y PERETE ASOCIADOS SL - CÁMARA DE COMERCIO ESPAÑOLA EN COREA DEL SUR

- Aportan certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias de la Oficina de Recaudación de Corea traducido al castellano ante notario y apostillado, que acredita que la CÁMARA DE COMERCIO ESPAÑOLA EN COREA DEL SUR se halla al corriente de las obligaciones tributarias en Corea del Sur.
- Aportan certificado de cumplimiento de obligaciones de pago de cotizaciones a la seguridad social de la Agencia Nacional del Seguro de Enfermedad de Corea traducido al castellano ante notario y apostillado, que acredita que la CÁMARA DE COMERCIO ESPAÑOLA EN COREA DEL SUR se halla al corriente con la seguridad social en Corea del Sur.

Por tanto y, una vez finalizado el análisis de la documentación del segundo requerimiento y atendiendo al análisis de la documentación previa realizada en la sesión del pasado día 13 de febrero de 2025, **la Mesa acuerda por unanimidad, requerirle subsanación a la licitadora UTE CARNICER Y PERETE ASOCIADOS SL - CÁMARA DE COMERCIO ESPAÑOLA EN COREA DEL SUR de los aspectos que se detallan a continuación:**

En relación a la documentación administrativa de CARNICER Y PERETE ASOCIADOS S.L., deberá remitir:

- Copia del DNI del representante legal de la empresa
- Certificado de Alta en el Censo de Actividades Económicas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que acredite, además, la exención en el pago de la matrícula del impuesto.
- Anexo IX de certificación de personas trabajadoras con discapacidad.
- En caso de declarar en el Anexo IX que la empresa cuenta con 50 o más personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportan el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas y, estando dicho Plan aún vigente.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	25/02/2025
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPVLYA9XTNNCAYPFA8Y4T47A9D	PÁG. 2/3

En relación a la documentación administrativa de CÁMARA DE COMERCIO ESPAÑOLA EN COREA DEL SUR, deberá remitir:

- Documentación que acredite que el presidente puede delegar facultades mediante documentos escritos sin necesidad de una formalización notarial.

En relación a la Documentación administrativa firmada por las dos empresas que componen la UTE

- ANEXO XII firmado por cada uno de los representantes de las empresas que compondrán la UTE – especificando el lugar concreto de Seúl donde se ubicarán los servidores.

En relación a la jefa de proyecto propuesta:

- Deberá remitir el CV de la jefa de proyecto propuesta. El contenido del CV debe permitir a la Mesa de contratación comprobar los tres años de experiencia exigidos en asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas en Corea del Sur.

 El CV debe venir acompañado de certificado/s de la/s empresa/s en la/s que se haya obtenido dicha experiencia. A falta de este último certificado/s, se acreditará mediante declaración responsable de la persona propuesta para el perfil jefe/a de proyecto.

 La documentación deberá ser remitida a través de SIREC en el plazo de tres días naturales y se les apercibirá que la falta de subsanación implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Siendo las 10:20 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria	Presidenta
Reyes Mahedero Castellano	Matilde Fuertes Fuster
Técnica del Departamento de Contratación	Jefa del Departamento de Contratación

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	25/02/2025	
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmPVLYA9XTNNCAYPFA8Y4T47A9D	PÁG. 3/3	